

AVISO

**EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
TERRADILLOS (SALAMANCA), HACE SABER:**

**LA ORDENAZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA URBANA,
PROTECCIÓN DE ZONAS VERDES Y BUENA VECINDAD**

**PROHIBE LAS INSTALACIÓN DE TENDEDEROS U
OTROS ELEMENTOS QUE SIRVAN PARA
EL TENDIDO DE ROPA EN LOS BALCONES O
TERRAZAS EXTERIORES DE FORMA QUE
SOBRESALGAN DEL LOS MISMOS,
SOBREVOLANDO SOBRE LA VÍA PÚBLICA.**

**En todo caso el tendido de ropa no podrá
hacerse de forma que cuelgue desde el balcón o
terraza impidiendo las luces o vistas de
vecinos o dificultando el paso por la vía pública**

**El incumplimiento de lo preceptuado en dicha Ordenanza
constituirá infracción administrativa, incurriendo en sanciones de
multa de hasta 600,00 euros .Sin perjuicio de dichas sanciones,
SOLICITO DE TODOS LOS VECINOS LA MÁXIMA COLABORACIÓN
en la observancia de dichas normas.**

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

